

Exploración petrolera y participación de la comunidad en defensa de los recursos naturales: el caso de la provincia de Sugamuxi 2009-2015*

ANGIE BERMÚDEZ NARANJO**

NICOLE RUIZ NAVARRO***

ADRIANA SOFÍA SIMBAQUEBA TOLOSA****

Este capítulo procura dar cuenta del daño socioambiental ocasionado en la provincia de Sugamuxi como consecuencia de las actividades de exploración petrolera por parte de la multinacional Maurel & Prom

* El presente capítulo es producto de un proyecto de investigación desarrollado por estudiantes del programa de Negocios y Relaciones Internacionales de la Universidad de La Salle, en el cual fue posible realizar un trabajo de campo exploratorio en mayo del 2015 en la provincia de Sugamuxi del departamento de Boyacá. Se logró identificar una problemática socioambiental derivada de las actividades de exploración minera efectuadas por la multinacional Maurel & Prom en este territorio y sus consecuencias.

*** Profesional en Negocios y Relaciones Internacionales de la Universidad de La Salle, Bogotá, D.C., Colombia.

**** Profesional en Negocios y Relaciones Internacionales de la Universidad de La Salle, Bogotá, D.C., Colombia.

(M&P en adelante)^{1,2}. Las actividades realizadas por esta compañía han generado graves consecuencias para la provincia de Sugamuxi y para la comunidad en general, en razón de que el impacto ambiental es irremediable y la magnitud del daño que se ocasiona a la región y a sus pobladores no se ha tomado en cuenta. La riqueza natural de esta región es una de las más preciadas de Colombia, y aun así, el poder de las grandes multinacionales es utilizado en beneficio de intereses económicos particulares. Al respecto, el Estado no ha ejercido control de manera efectiva y la población campesina se ha convertido en el actor más afectado por estas actividades, pues la institucionalidad del Estado es débil y no garantiza la protección y preservación de los recursos naturales de esta región.

A manera de hipótesis, en este capítulo se argumenta que en la provincia de Sugamuxi existe un conflicto social y ambiental, cuya principal afectación recae sobre la comunidad en cuanto sus territorios han sido víctimas de un modelo extractivista que deteriora las principales fuentes hídricas que surten a los municipios de Boyacá y afecta también las tierras aledañas a estas que son necesarias para la preservación de los ecosistemas y los páramos y adicionalmente son indispensables para el sustento económico de la región (ver mapa 1). La comunidad de este territorio ha sufrido la gravedad de los perjuicios generados por este proyecto exploratorio, pero algunas voces se han levantado y han recurrido a organismos de control a nivel nacional para exponer el caso y reclamar la protección de sus recursos y de su territorio. En gran medida este problema se agudiza por la debilidad del Estado,

-
- 1 La provincia de Sugamuxi está ubicada en el departamento de Boyacá, conformada por quince municipios, a saber: Sogamoso, Aquitania, Cuítiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Labranzagrande, Mongua, Monguí, Nobsa, Pajarito, Pesca, Tibasosa, Tópaga y Tota. Limita al norte con las provincias Tundama y Valderrama, al oriente con la provincia La Libertad, al sur con la provincia Lengupá y el departamento de Casanare y al occidente con las provincias Centro y Márquez (Geografía Cultural de Boyacá, s.f.).
 - 2 Maurel & Prom es una compañía petrolera francesa que ha desarrollado varios proyectos petroleros en Colombia en las regiones del Meta, Cundinamarca, Bolívar, Cesar, Magdalena, Llanos Orientales y Boyacá, en donde desarrolla el proyecto Muisca Norte (Maurel & Prom, s.f.).

que a través de sus instituciones de control favorece el accionar y los intereses particulares de grandes empresas dedicadas a la extracción de recursos naturales, mientras se muestra indiferente ante el daño causado a la población.

Esta investigación se ha desarrollado a partir de una metodología que consta principalmente de un trabajo de campo exploratorio en dicha región, que incluyó la observación y reconocimiento de las zonas directamente afectadas, como viviendas que sufrieron agrietamiento en las paredes, terrenos de cultivo que fueron desestabilizados y el lago de Tota, en el cual el nivel de agua ha disminuido notablemente. De la misma forma, se realizó una revisión documental del caso de estudio que se encuentra en el expediente n.º 4337 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla)³, y finalmente se realizaron entrevistas a habitantes y campesinos afectados que aportaron sus experiencias a esta investigación con el propósito de evidenciar la dimensión del problema al cual han sido sometidos en sus territorios. El trabajo de campo se realizó durante el mes de mayo del año 2015 e incluyó visitas a los municipios de Sogamoso, Firavitoba, Iza, Cuítiva y Tota. Allí se logró interactuar con la comunidad y se recogieron algunos testimonios de habitantes perjudicados y miembros del Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi, fuente primaria para el desarrollo de la investigación.

Este colectivo inició su labor en el año 2012, como iniciativa de algunos campesinos que sintieron vulnerados sus derechos con respecto a las actividades que la empresa M&P realizó en sus territorios. Este manifestó a través de su sitio web⁴ (s.f.) que han logrado oponerse a las actividades exploratorias, pues han hecho uso de sus derechos como ciudadanos, y, como no existe una cabeza visible dentro del colectivo, crearon una figura representativa, Getulio Montaña Laguna, una caricatura que representa al campesino boyacense y muestra los

3 La Anla es la institución encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetas de licenciamiento, permiso o trámite ambiental, cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país (Anla, s.f.).

4 Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi (s.f.).

conflictos generados por las actividades de explotación minera en la región (ilustración 2).

Mapa 1. División municipal de la provincia de Sugamuxi



Fuente: Geografía Cultural de Boyacá (s.f.)

Ilustración 2. Caricatura del campesino boyacense



Fuente: Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi.

Como se verá más adelante a la luz de autores como Bebbington, Garay, Guerrero, Rosales y Uribe, entre otros, que aportan elementos teóricos a la investigación, este conflicto no es el primero que ha suscitado el interés de ciertos actores por obtener un lucro económico a costa de los recursos naturales. Desde la época de la Colonia los españoles descubrieron importantes fuentes de esmeraldas en el occidente de Boyacá, por lo que su interés por apropiarse de estas desencadenó una serie de consecuencias que evolucionaron y perduraron por varias generaciones, tales como el desplazamiento de personas, la formación de grupos insurgentes, una institucionalidad fácilmente corruptible y fracturas sociales en la comunidad boyacense. Las secuelas de este proceso en Boyacá han evolucionado y hoy se viven, como es el caso de multinacionales que acaban con territorios que están siendo desmembrados de sus más valiosos recursos como el agua, con el fin de expandir la industria petrolera.

Antecedentes históricos del conflicto en Boyacá y la provincia de Sugamuxi

Antes de tratar la problemática de esta investigación, es necesario definir ciertos elementos que permiten tener una comprensión más clara del fenómeno estudiado; uno de estos es el significado de provincia y cómo la manera de ser definida ha evolucionado a lo largo de la historia, desde la época colonial hasta la actualidad.

A las diferentes regiones del país, en la época de la Colonia, los españoles las nombraron como *provincias* para referirse por primera vez a una división territorial del Nuevo Reino de Granada recién conquistado. Con el devenir histórico, este término ha pasado a ser percibido en algunos departamentos como una entidad simbólica que adquiere valor por su legado histórico y cultural, mas no por la utilidad que estas pueden tener para el desarrollo social y económico del país (Uribe, 2011). La conformación de las provincias trasciende las líneas divisorias geográficas y administrativas del Estado. Esta es una construcción que va en consonancia con las subdivisiones que existen en algunos departamentos (Acnur, 2007). Por tanto, su definición ha sido de carácter histórico, mas no jurídico, y no cuenta con recursos

e instituciones articuladas que le permitan tomar decisiones de manera autónoma en beneficio de la población (Uribe, 2011).

Retomando la afirmación de Uribe sobre la poca importancia en términos de desarrollo social y económico de una provincia, Rosales (2007) aborda este tema desde la percepción de región. En su libro *Desarrollo local: teorías y prácticas socioterritoriales*, en primer lugar resalta que para que exista una región es necesario que predomine la interrelación entre territorio y actores locales, y que dé como resultado un desarrollo local, cuyo principal beneficiado sea la sociedad civil. Dicho de otra manera, una región no puede definirse solo a partir de la existencia de un territorio y una población, es fundamental que exista un desarrollo local más allá de un desarrollo netamente económico.

Ahora bien, una región puede ser una pequeña aldea, una localidad o un municipio, en donde tanto los actores sociales como los problemas socioterritoriales pueden ser fácilmente identificados. Sin embargo, una región no puede ser vista como un actor aislado, pues cada región tiene vínculos históricos, sociales y culturales que las unen a otras regiones. Es entonces cuando Rosales (2007) resalta la importancia del desarrollo local como un concepto multidimensional que no solo incluye la relación entre municipios, sino además un equilibrio en acciones desde la creación de empleo, el fomento de la producción local, la protección y mejora del medioambiente, el desarrollo cultural, la agroindustria y la creación y fomento de empresas tradicionales. Así, define la región y macrorregión como un conjunto de elementos que van más allá de lo territorial, donde el Gobierno local debe garantizar la generación de políticas sociales de desarrollo, la conservación del medioambiente y el respeto a la cultura.

Además, la autora hace una aclaración al referirse a distrito industrial, que muchas veces es confundido con región. Si bien una región está principalmente caracterizada por el desarrollo local en todas las áreas, un distrito industrial es una concentración geográfica donde se desarrolla una actividad económica, pero que descuida los demás elementos relevantes que construyen región como la cultura, el medioambiente y las raíces históricas. Para el presente caso de estudio, se puede inferir que la provincia de Sugamuxi está transformándose en un distrito industrial y no en una macrorregión que evoluciona desde el desarrollo

Mapa 2. División provincial del departamento de Boyacá

Fuente: Gobernación de Boyacá (2008).

local. En definitiva, es evidente que la provincia subsiste aún como una forma de resistencia a ese modo de administración legal que no reconoce la importancia de los procesos culturales y sociales que se dan al interior de los pueblos (ver mapa 2).

Ahora, se hace necesario hablar del departamento de Boyacá y cómo a través de su historia se han desarrollado diferentes dinámicas en la región, lo cual permite tener un referente histórico respecto al conflicto tratado en este caso de estudio.

En este punto, vale la pena remontarse a la década de 1930, época en la cual y desde entonces la región boyacense ha estado permeada por luchas de distinto tipo y ha atravesado por diferentes períodos de intensa movilización política enmarcada por los conflictos bipartidistas entre liberales y conservadores por detentar el poder. Esta lucha bipartidista ha dejado huella en distintas esferas de la sociedad colombiana y a lo largo del tiempo estas pugnas por el poder se han ido transformando y han tomado otras direcciones con diferentes actores en el ámbito nacional. Además, en dicha época los intereses de la sociedad no se veían representados por quienes tenían acceso al poder, por el contrario, se percibía una mera relación de intereses particulares. Como lo señala Guerrero (1991), se trataba de un Estado

prisionero de la lógica partidista, lo que en otros términos se refiere a una apropiación partidista de los organismos estatales.

Los enfrentamientos entre los diferentes grupos políticos por las posiciones del poder local y [...] pleitos entre los habitantes por el control de la tierra han propiciado desintegración social como la pérdida de legitimidad de las instituciones del Estado, lo que se traduce en enfrentamientos violentos entre los grupos sociales en conflicto. (Uribe, 1992, p. 40)

Otro de los conflictos más agudos que aqueja a esta región se presenta en la zona esmeraldífera, localizada al occidente de Boyacá, y que va más allá de una lucha bipartidista. Específicamente se da en las provincias Norte y Gutiérrez en Boyacá y García Rovira en Santander, gracias a yacimientos de esmeraldas. Esta última se diferenció por ser un eje mercantil y cruce de caminos con otros departamentos fronterizos, lo que facilitó la propagación de conflictos de diversa índole a través de los procesos migratorios forzosos y una dinámica regional que se ha caracterizado por la expulsión de la población hacia otros lugares del territorio nacional (Guerrero, 1991).

Esta misma situación se replica con el paso del tiempo, dado que del crecimiento del sector minero y el desarrollo de la siderúrgica en municipios como Sogamoso empezaron a desligarse problemas asociados con el desmedro de lo público, los intereses particulares y movilizaciones locales y comunitarias que velaban por la protección de sus territorios. De igual forma, surgieron conflictos por la explotación de los recursos minerales en el departamento, los cuales comprenden desde carbón, esmeraldas, roca fosfórica, arena, cuarzo, asfalto, puzolana, mármol y calizas, hasta las industrias de acero y cemento, la fabricación de ladrillos y, recientemente, la posible existencia de uranio, torio y potasio.

Por nombrar un caso similar, en el Magdalena Medio santandereano se han presentado reiterados hechos de violencia que han afectado la región durante décadas a causa de la minería. El descubrimiento de reservas de petróleo en esa región durante el siglo XX incrementó las tensiones por la llegada de colonizadores que desplazaron a los campesinos de sus tierras y lograron valorizarlas y ofrecerlas a compañías extranjeras a cambio de grandes sumas de dinero.

Una vez las empresas se instalaron en el territorio, parte de la población se vio obligada a trabajar para estas por lo que surgieron protestas por los bajos salarios pagados, lo que promovió la creación de sindicatos, movimientos cívicos y guerrillas revolucionarias y se amplió sin pausa el conflicto (Vargas, 1992). Así, el crecimiento económico fue asociado por muchos expertos economistas a la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales. Situación similar ocurrió en Boyacá, donde durante muchos años los habitantes del departamento se han visto forzados a trabajar para este tipo de compañías extranjeras, lo que ha sumido a la población en el atraso, sin una industria muy desarrollada y apartada de los circuitos mercantiles más sobresalientes de la región (Bernal y Álvarez, 1971).

Incidencia de actores armados en la región boyacense

Además de los conflictos enunciados anteriormente, se hace necesario mencionar la importancia que cobra el conflicto armado en esta región como una problemática ligada a la explotación de recursos naturales. La presencia de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) en el departamento de Boyacá se remonta al período comprendido entre 1978 y 1982, donde esta región se convirtió en un corredor estratégico que permitió ubicar y desplazar fuerzas hacia los departamentos de Arauca, Casanare, Santander, Cundinamarca y Norte de Santander, pues las partes altas del departamento eran un factor clave para los propósitos de este grupo (Acnur, 2007).

Con un breve recuento, Ortiz (s.f.) aportó algunos ejemplos de cómo muchas de las zonas de Colombia que hoy padecen los estragos de la violencia son zonas de frontera, como es el caso de Urabá y el Darién, que durante las últimas décadas y con el pasar de las oleadas colonizadoras se configuraron como territorios conflictivos y sin identidad. Debido a su éxito como exportador de banano a nivel mundial, se dio paso al ingreso de contrabando y al envío de cocaína, y asimismo despertó el interés de organizaciones armadas que veían la posibilidad de aprovechar esta vía para el tráfico de armas y el ingreso de guerrillas centroamericanas.

Por su parte, la presencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN) en la zona boyacense se remonta a los años ochenta, cuando se crearon los denominados frentes de guerra, los cuales estaban ligados con los sectores económicos del petróleo, la minería y la agroindustria. El ELN ha tenido presencia en Boyacá, en las provincias Sugamuxi (Labranzagrande, Pajarito, Sogamoso, Gámeza y Tópaga), Valderrama (Paya, Pisba y Socotá), Tundama (Tutazá), Centro (Soracá), Norte (San Mateo, Susacón) y Gutiérrez (El Espino).

Por otro lado, los grupos de autodefensa, alentados por el narco-tráfico y por la ausencia del Estado que opera como garante de los intereses de grandes comerciantes y multinacionales, encontraron en el occidente de Boyacá el respaldo necesario para la expansión del poder de las mafias de las esmeraldas ligadas al narcotráfico. En Puerto Boyacá, por ejemplo, se dio un proceso de confrontación entre grupos de autodefensa que entraron en disputa por el dominio de esta zona, dándose una lucha interna que terminó con el asesinato de varios de sus líderes (Acnur, 2007).

Con lo anterior, se puede hacer mención a que la tierra sigue siendo el indicador de la influencia local, y el asiento sobre el cual se erige el poder (Thompson, 1995). Durante el siglo XIX en Riosucio, los indígenas reclamaron por el derecho de posesión de sus tierras. Estos reclamos aumentaron cuando los políticos e inversionistas habitantes de Riosucio y Supía buscaron tener acceso a los recursos minerales de la región y a los suelos volcánicos fértiles. En esta medida, se deduce que los intereses económicos y políticos siempre están presentes. Se lucha por el control de la tierra, los recursos naturales, los votos, las redes clientelares y el presupuesto (Appelbaum, 2003). De esta forma queda manifiesto el conflicto socioambiental y la ambición que se genera por los recursos en Sugamuxi, en donde se dieron disputas por obtener el control de unas tierras que pretendían ser destinadas a la explotación sin importar las consecuencias que esto ocasionara a los habitantes de la región.

Actualmente en Boyacá no hay una confrontación abierta entre los grupos de autodefensa y la insurgencia a pesar de conservar fronteras de control. Por esta razón, las zonas son relativamente estables, lo que no significa que no haya acciones armadas o eventuales rencillas;

es decir, existe una calma tensa que va en detrimento de la cohesión social. No obstante, aunque Boyacá fue uno de los principales focos de desarrollo de las estrategias de los grupos irregulares contrain-surgentes, llegó a constituirse como modelo de expansión para otras regiones (Acnur, 2007).

Además de la existencia de grupos armados en la región, la riqueza de recursos naturales y mineros en Boyacá también ha desencadenado conflictos por su posesión. La región occidental, valorada por su riqueza en esmeraldas, es un territorio marcado por patrones de conflicto. Desde que la Corona española encontró estas valiosas piedras en territorio de los actuales municipios de Chiquinquirá, Pauna y Otanche, se originó una fractura en el proceso de poblamiento, pues se marginaron ciertas zonas de cordillera y se despojaron a los primeros habitantes de estos territorios. Con el paso del tiempo, tal escenario empezó a involucrar nuevos actores que profundizaron el conflicto social.

Estos campesinos que perdieron sus tierras sin otra posibilidad económica decidieron ingresar a las filas de grupos violentos que luego se convirtieron en guerrillas. La presencia de conflicto armado estuvo acompañada de sicariato y dominio de territorios por narcotraficantes como Gonzalo Rodríguez Gacha⁵, quien era parte de luchas entre bandos esmeralderos en pugna por el control de tierras. Tal situación se vio agudizada por la precaria atención del Estado que dejó esta región a merced de autoridades locales.

El conflicto siempre ha estado latente a lo largo de la historia en Colombia y en este caso particular en Boyacá, aunque se ha manifestado de diferentes formas y ha involucrado diferentes actores. Si bien el conflicto armado sigue siendo un elemento trascendental en la historia nacional, la problemática que surge con la presencia de multinacionales se ha convertido en una realidad que afecta a todos los sectores del país, principalmente a las poblaciones rurales.

5 Con el alias de el *Mexicano*, fue un narcotraficante colombiano perteneciente al Cartel de Medellín, junto con los hermanos Ochoa y Pablo Escobar. Comenzó su carrera delictiva como sicario del esmeraldero Gilberto Molina y ascendió rápidamente en las estructuras de este en medio de la violencia que azotó las zonas esmeraldíferas de Colombia en los años setenta y ochenta (Biografía de José Gonzalo Rodríguez, s. f).

El departamento de Boyacá es reconocido como una región minera por el Estado de acuerdo con el Sistema de Información Minero Colombiano (Simco), que junto con la Secretaría de Minas y Energía de Boyacá lo proyectan como la primera potencia minero-energética nacional para el 2019 (Simec, s.f.). Al igual que en Colombia, países latinoamericanos como Ecuador y Perú han sido lugares potenciales para explotación de sus recursos mineros. En Ecuador, las dos terceras partes de la Amazonía han sido zonificadas para la expansión hidrocarburífera, y en Perú el 72 % del territorio amazónico está cubierto por bloques de hidrocarburos entre concesiones y propuestas. Estos hechos dan cuenta de que las afectaciones socioambientales derivadas de la explotación de los recursos son una problemática y fuente de conflicto y desencuentro entre los Gobiernos y los diferentes movimientos sociales que defienden los recursos naturales en estos territorios (Bebbington, 2011). Estas prácticas de apropiación de los recursos en zonas propensas para ser explotadas como la Amazonía tienden a transformar las tendencias de desarrollo en los territorios rurales donde se originan. Además de esto, modifican los medios y estilos de vida de las poblaciones de estas zonas, sus relaciones sociales y las formas de gobernanza del medioambiente en las mismas (Bebbington, 2011).

En conclusión, la existencia de riquezas mineras en países como en Colombia, específicamente en Boyacá, ha llevado a que se den pugnas entre actores armados que quieren expropiar a los campesinos de sus tierras y la misma población que propende por la protección de sus recursos (Colectivo de Abogados, 2014). A esto se suma la ausencia del Estado y su incapacidad para ejercer control sobre este sector productivo, que, como lo afirma Guerrero (1991), favorece que la tierra se concentre en pocas manos, dando paso al extractivismo de nuestros días.

Nociones de minería y extractivismo

Hoy en día, el extractivismo tradicional ha evolucionado y ocasionado que nuevos actores privados intensifiquen sus actividades extractivas y ejerzan presión sobre los territorios a través de diferentes mecanismos, por ejemplo el que se conoce como *economías de enclave*.

Las economías de enclave se generan en la medida en que las inversiones extranjeras de tipo productivo que se dan en el territorio operan con la mirada puesta no en el mercado interno sino en el mercado mundial. En los enclaves no se efectúan procesos de acumulación de capital en el plano local o nacional, sino que las actividades se desarrollan para responder a los intereses del capital transnacional (Vega, 2014).

Este modelo extractivista basado en la atracción de inversión extranjera exige a los territorios locales un conocimiento sobre las implicaciones de las actividades extractivas mineras para determinar la viabilidad de otorgar concesiones geográficas a estas empresas transnacionales. Sin embargo, el desconocimiento de los requisitos como de las oportunidades y desventajas que estas inversiones traen para la región deja en una posición débil a las autoridades municipales frente a este tipo de macroproyectos (Acnur, 2007). Paralelo a esto, las instituciones nacionales son indiferentes ante los daños que se generan a causa del extractivismo. En contraste, se muestran como una puerta abierta a las grandes empresas con el fin de sacar ventaja y hacer aparecer esto como evidencia de desarrollo económico.

Jorge Garay (2014) describe este fenómeno a partir de la teoría de la maldición de los recursos, donde señala que “no hay una institucionalidad suficientemente sólida para garantizar la aplicación de estrictas normas regulatorias que garanticen la preservación de los intereses públicos y no la suplantación y captura de intereses privados legales o ilegales”. En consideración con las dinámicas que se deslignan del conflicto regional a causa de los recursos naturales, la provincia de Sugamuxi cuenta con riquezas de hierro, carbón y calizas, por ello fue en este sector en donde se desarrolló la zona industrial del departamento que comprende desde el municipio de Sogamoso hasta Belencito, sitio donde se encuentra la sede de la principal siderúrgica del país. Por otra parte, las reservas mineras de carbón térmico, roca fosfórica, cuarzo, asfalto, puzolana, mármol, materiales para la construcción y recientemente la posible existencia de petróleo, ha llevado a que empresas multinacionales se interesen por explotar estos recursos en diferentes municipios de esta provincia.

Según Toro (2012), esta situación basta para comprender cómo en el plano internacional los países con grandes reservas de petróleo,

gas y minerales parecen destinados a ser expropiados de sus recursos por parte de aquellos grandes actores empresariales que tienen la capacidad de explotar estas riquezas, ejercer control sobre la población y coordinar la dinámica de la acumulación del capital.

El proyecto exploratorio Muisca

El proyecto exploratorio Muisca Norte tiene su origen en la Resolución 2000 del año 2009, del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que concesiona a la empresa Hocol S. A. para “la perforación de pozos exploratorios en el área de interés, con el fin de verificar el hallazgo de hidrocarburos y el potencial productivo del área” (Maurel & Prom, 2009). El expediente del proyecto Muisca Norte, cuyo caso se abrió en el año 2009 luego de la primera solicitud de la empresa Hocol S. A.⁶ para exploración petrolera en la provincia de Sugamuxi, permitió conocer todos los documentos expedidos por las empresas Hocol S. A., M&P, Compañía Geofísica Latinoamericana⁷, el Colectivo por la Protección de la Provincia de

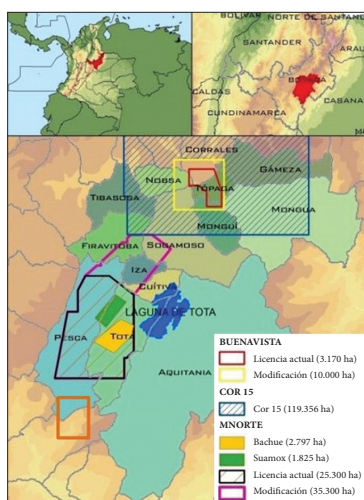
6 La empresa inició sus operaciones en Colombia en 1956, luego de la obtención por parte de la empresa Intercol de los derechos de exploración y producción de petróleo en el municipio de Neiva. Esta empresa se asocia con la compañía Tennessee para dar inicio a la producción petrolera en el departamento del Huila. En 1965, Tennessee cede el negocio al ingeniero colombiano Luis Morales, quien funda Petrocol con la participación accionaria de otras empresas nacionales. En principio era una empresa nacional, que en 1979 sería vendida al grupo estadounidense Houston Oil and Minerals, de donde toma su nombre actual Hocol. En 1988 fue adquirida por Shell, con lo que se inicia la construcción de los oleoductos Colombia y del Alto Magdalena. Luego, es comprada por la francesa Maurel & Prom en 2005 y en mayo del 2009, la compañía entra a ser parte del Grupo Empresarial Ecopetrol (Hocol, s.f.).

7 Compañía Geofísica Latinoamericana S. A. es una empresa orientada al suministro de servicios de exploración geofísica y geológica para la adquisición sísmica 2D y 3D de tipo convencional y multicomponente 2D-3C y 3D-3C. Prestó sus servicios a Maurel & Prom para la realización de sísmica 3D en el área de interés de exploración.

Sugamuxi, alcaldías, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente)⁸ y la Anla, entre otros actores implicados.

La licencia ambiental aprobó el acceso a un área de 25 294 hectáreas (ver mapa 3), de las cuales el 67.46 % se encuentran por encima de 3000 metros sobre el nivel del mar (msnm). Dentro de los dos proyectos derivados se encuentra el área de interés Bachué y el área de interés Suamox, que en conjunto constan de casi 5000 hectáreas. En 2010 el proyecto fue adjudicado a la empresa M&P para dar continuidad a los procesos requeridos para la posterior iniciación del proceso de sísmica 3D que es el “método exploratorio que permite identificar con mayor precisión la ubicación de reservas de petróleo en el subsuelo y definir la posición y el programa de perforación de los pozos productores” (Hidrocarburos Bolivia, 2012). La Compañía Geofísica Latinoamericana fue contratada para iniciar las labores de sísmica y a finales del 2011 comenzaron los trabajos de exploración en los municipios de Pesca, Tota, Cuítiva, Firavitoba y Sogamoso.

Mapa 3. Licencia actual del área de interés exploratorio muisca por parte de la empresa M&P. Señalización del área que la empresa solicitó ampliar para exploración petrolera



Fuente: Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi (s.f.).

8 Organismo encargado de regular el ordenamiento ambiental y de definir las políticas y regulaciones para la recuperación, conservación, protección

Dentro de los permisos solicitados y otorgados en la Resolución 2000 del 2009 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se incluyó el uso de recursos naturales. En primer lugar, se autorizó la concesión de aguas superficiales para las actividades del proyecto con un caudal máximo de 3 litros por segundo (l/s) tomado del lago de Tota, Pesca y Río Chiquito. De igual manera, se otorgó un permiso para hacer uso de aguas subterráneas a través de la exploración de un pozo por plataforma para un total de 20 plataformas multipozo. Adicional a esto, se solicitó un permiso para el aprovechamiento de aguas residuales tratadas de 8 l/s y la adecuación de cauces y el aprovechamiento forestal de 285 m³ por hectárea de bosque plantado. Por último, y tal vez la solicitud que mayor controversia generó por su impacto sobre las reservas de agua subterráneas, fue la de la ampliación del área de interés exploratorio (AIE) de 10 a 20 plataformas multipozo, que en total resultaría en la adecuación de 40 pozos exploratorios. Cabe aclarar que la compañía asumió ciertos compromisos estipulados en el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, en donde se acordaron las tasas redistributivas que compensarían la utilización de aguas, atmósfera, desperdicios mineros o del suelo, aguas negras y demás daños causados como consecuencia de la exploración (Maurel & Prom, 2009).

Fragmentación comunitaria: conflicto de intereses frente al proyecto petrolero

Durante los años 2011 y 2012 se realizaron algunas reuniones de socialización del proyecto, esto como parte del proceso de adquisición de licencias y permisos. Algunos habitantes de cada municipio asistían a estas socializaciones y al darse cuenta de que sus viviendas y fuentes hídricas podrían ser afectadas decidieron unirse y, a través del Colectivo para la Protección de la Provincia de Sugamuxi, velar por la preservación de sus territorios en el área de influencia del proyecto

y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, s.f.).

y ejercer resistencia frente a las actividades que emprendía la empresa. Se dio un intercambio de ideas entre los miembros del Colectivo, y se advirtió a los campesinos que no convenía firmar permisos para la utilización de predios para exploración.

Para Lomnitz (1995), dentro de una región es posible identificar grupos de identidad cuyo sentido de sí mismos surge a partir de experiencias comunes, lo que origina que grupos campesinos se conviertan en una fuerza de movilización social que reclama por sus intereses. Estos valores compartidos se reflejan en un colectivo, que envueltos en un problema socioambiental e impulsados por su sentido de pertenencia hacia su región, deciden agruparse, movilizarse y llegar a diferentes instancias con un propósito en común, la defensa de su territorio.

A pesar de la iniciativa del Colectivo por unir fuerzas en torno a un interés común, la respuesta del resto de habitantes de la comunidad no fue la esperada; al contrario, se evidenció una multiplicidad de intereses de los habitantes que entraron en conflicto. “La señora Echeverría, miembro del Colectivo, manifestó que varias familias, ya sea por ignorancia o por sacar provecho, dejaron hacer sismicidad en sus terrenos a cambio de cien mil pesos” (C. Echeverría, comunicación personal, 2 de mayo del 2015). Esto en gran medida indica que existen conflictos debido a los diferentes intereses entre los habitantes, lo que corresponde a cierta lógica según su punto de articulación social. En estos casos, el subordinado o el mismo campesino, ya sea por prudencia, por miedo o por el deseo de buscar favores, tendrá un comportamiento que responde a las expectativas de quienes detentan el poder, en este caso las instituciones de control implicadas (Scott, 2000).

Ante la aparición de esta firma privada surgieron opiniones opuestas. Se encontró a un grupo de ciudadanos de la provincia que son opositores del Colectivo y en abril del 2013 manifestaron su aprobación a través de una carta, mediante la cual hacían explícitas las actividades exploratorias y los beneficios que estas traían para la región en términos de desarrollo. En dicha carta, que se envió a la Anla y al Ministerio de Ambiente, se manifestó que no existía ninguna irregularidad durante los trabajos realizados por la empresa y que, por el contrario, el deterioro en el territorio tenía su causa en otro tipo de actividades como la explotación a cielo abierto de puzolana (mineral industrial) en Iza,

explotación de cantera en Firavitoba o la explotación a cielo abierto de minas de arena en Pesca (Echeverría, 2012).

En este comunicado se argumentó que la participación de esta empresa en la región había traído beneficios a través de fletes de volquetas, arriendo de hoteles para los trabajadores, venta de víveres y generación de empleo a ingenieros (Hernández, 2013). Por el contrario, una de las personas entrevistadas, la señora Clara Echeverría, manifestó que el apoyo a la multinacional por parte de este grupo de personas responde a recompensas monetarias que otorgaba la empresa. Especialmente revela cómo los alcaldes de esta región se dejaron permear por esta multinacional, y sostiene: “Las empresas entraron con dinero para las juntas de acción comunal y a cada junta le dieron \$8 000 000, entonces los alcaldes se abrieron totalmente a lo que querían hacer las empresas”. Según Vega (2014), estos hechos y la presencia de este tipo de compañías destruye a las comunidades locales y genera una mentalidad rentista que resulta dañina, pues somete a los habitantes de un territorio a subordinarse a los intereses de multinacionales como M&P.

Por otro lado, se observan estrategias de resistencia utilizadas por los campesinos y habitantes ante cambios vividos en su entorno como consecuencia de las actividades de exploración petrolera que sistemáticamente resultaban en su contra. Dado el poder de la multinacional M&P y de los funcionarios gubernamentales, la lucha de la comunidad era, por necesidad, prudente. La coordinación de un grupo de habitantes de la provincia condujo a la conformación del Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi. Este se inició con cuatro personas de cada municipio y posteriormente se unieron más, en su mayoría mujeres de hogar, profesionales y hombres emprendedores que en conjunto lucharon por la defensa del territorio (Colectivo de Abogados, 2014). Uno de los afectados aseguró que “los petroleros se metieron sin permiso a un predio y enterraron ‘sismigel’”⁹, entonces

9 Es un método que se utiliza para conocer las capas de rocas que se encuentran debajo de la tierra, el cual consiste en emitir ondas de sonido a través de generadores de energía (sismigel), que viajan por medio de las capas de rocas y son registradas por unos instrumentos llamados *geófonos*, para obtener una imagen del subsuelo, la cual puede mostrar la forma o trampa con las

estas personas decidieron tomar fotografías y sus respectivas coordenadas para tener el registro de las infracciones en propiedad privada por parte de las compañías CGL y M&P.

Los miembros del Colectivo, quienes son en su mayoría gente dedicada a la siembra, dejaron sus obligaciones laborales y familiares para dedicarse a recorrer predios y recoger testimonios de campesinos atemorizados y desprotegidos ante amenazas e intimidación para obligarlos a firmar permisos. Estos hechos animaron cada vez más a la comunidad y empezaron a enviar derechos de petición a todos los entes de control (alcaldías, personerías, concejos municipales, Gobernación, Corpoboyacá, Defensoría del Pueblo Regional Tunja, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Agencia Nacional de Licencias Ambientales, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Minas, Ministerio de Cultura); manifestando su inconformidad ante la degradación ambiental, cultural, agrícola y paisajística a la que estaban expuestos con la explosión de sismigel (Colectivo de Abogados, 2014). “Este método altera las capas de roca del subsuelo, desestabiliza el terreno y provoca que el agua se filtre por donde no debe y a largo plazo el terreno sufre hundimientos que afectan, entre otras cosas, las carreteras de acceso a los municipios” (C. Echeverría, comunicación personal, 2 de mayo del 2015).

El Colectivo denunció ante las alcaldías no solo temblores en horario nocturno que afectaron sus viviendas, sino también el ofrecimiento ilegal de dinero a los propietarios de fincas, parcelas o casas aledañas (Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi, s.f.). No se obtuvo respuesta frente a los derechos de petición enviados a las diferentes entidades, por el contrario, la comunidad fue burlada por las entidades del Estado y la ineficiencia de los alcaldes, concejales y personeros. Ellos expresaban que no estaban ni a favor ni en contra de las actividades realizadas por la multinacional, y por lo tanto quedó en tela de juicio su buen proceder en su ejercicio administrativo y de protección a los municipios involucrados. Adicional a esto,

características requeridas, donde se pudo haber acumulado un recurso natural (Agencia Nacional de Hidrocarburos, 2008).

se conoció que algunos de ellos recibieron recompensas monetarias por firmar permisos para realizar actividades de exploración sísmica (Colectivo de Abogados, 2014).

Puede pensarse, de acuerdo con Garay *et al.* (2008), que como consecuencia de las relaciones locales de poder y del entrecruzamiento de intereses se derivó un fenómeno de presión económica sobre la estructura política para obtener beneficios egoístas y excluyentes a costa del bienestar de la población de la región. Lo anterior también es descrito por Uribe (1992) como la configuración de monopolios en donde no hay necesidad siquiera de clientelismo —debido a que los incentivos en Sugamuxi no fueron más que monetarios—, quien igualmente describe la precariedad de la presencia estatal y un poder local que se encarga de estas situaciones que afectan a la comunidad. Esto para explicar por qué se favorecen los intereses de los más poderosos y se atenta directamente contra los campesinos de la provincia, quienes dependen de la agricultura y de actividades afines, para lo cual la conservación de los recursos naturales resulta ser de gran importancia.

Amenaza al agua, deterioro ambiental y negligencia política

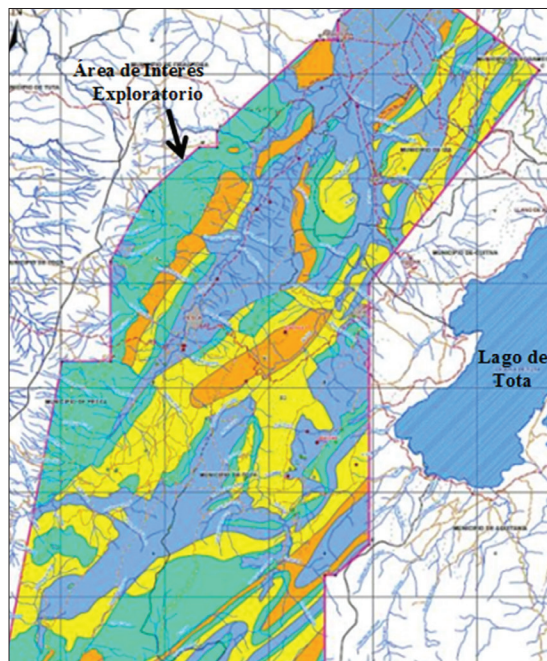
En 2013, el caso del proyecto Muisca fue llevado ante el Congreso de la República, donde por medio de una audiencia pública se expuso que el factor que mayor atención merecía era la preservación del agua ante las amenazas existentes por las actividades extractivas. Según lo expuesto por el ponente Carlos Amaya, quien oficiaba ese año como representante a la Cámara y luego como gobernador de Boyacá para el período 2016-2019, la provincia de Sugamuxi tiene las mayores reservas de recursos hídricos en la región y es el lugar de nacimiento de varios ríos que surten la cuenca del río Magdalena y a la Orinoquía.

Este recurso hídrico se conserva gracias a la existencia de un alto porcentaje de subpáramos, zonas de recarga hídrica, nacimientos, quebradas y bosques nativos que se encuentran a lo largo de este territorio (Salamanca, 2015). En esta audiencia pública también se evidenciaron técnicamente los daños y perjuicios en términos ambientales y arqueológicos, y a través de mapas se demostró que es una región con más

de 1400 nacimientos de agua, por lo cual no es un territorio apto para este tipo de exploraciones, pues atenta contra estas fuentes hídricas (Huertas, comunicación personal, 2 de mayo del 2015), entre estas, el lago de Tota, tal como se observa en el mapa 4.

No obstante, de acuerdo con el documento presentado por M&P a la Anla, para la modificación de la licencia ambiental contenida en la Resolución 2000 del 2009, artículo cuarto, del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), se indicó que se mantendría la concesión de aguas superficiales. De esta manera, se utilizarían un total de 648 000 litros de agua al día, que, según lo establecido en la Política Nacional para la Gestión del Recurso Hídrico, no era viable dado que se generaría una fuerte presión sobre los recursos y se pondría en riesgo el abastecimiento para consumo humano y agrícola de la provincia (Procuraduría General de la Nación, 2014).

Mapa 4. Hidrogeología en la provincia de Sugamuxi.
Unidades de roca o suelo que almacenan agua en volúmenes suficientes para permitir su explotación



Fuente: Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi (s.f.).

Una de las delegadas del Colectivo manifestó su preocupación frente a las amenazas a las fuentes hídricas de la región:

La señora Clara Echeverría declaró que frente a la sísmica y contingencias de la empresa en el proceso de exploración, la contaminación en el agua sería enorme, dadas las filtraciones que afectarían a los principales ríos y nacimientos de agua. Resaltó el caso de municipios como Cuítiva, también llamada Ciudad Manantial por la gran cantidad de nacimientos de agua que tiene, por esta razón no pueden realizarse trabajos de sísmica en este municipio, pues se podrían generar graves daños a los manantiales, teniendo en cuenta que estos tienden a desaparecer. (C. Echeverría, comunicación personal, 02 de mayo del 2015)

Aun así, algunos habitantes manifestaron que la comunidad se sintió engañada respecto a lo sucedido, puesto que al principio se advirtió que únicamente se iban a utilizar las vías de este municipio para transportar la maquinaria requerida. Con todo esto, a las pocas semanas se envió personal para hacer firmar autorizaciones y empezar a realizar exploraciones en este lugar.

La comunidad expresó su preocupación por la posible muerte de ríos, quebradas y por el desabastecimiento de agua que sufrirían varios municipios cercanos al lago de Tota si se continúa abusando de esta fuente de agua al hacer sísmica en terrenos cercanos. (C. Echeverría, comunicación personal, 2 de mayo del 2015)

Adicionalmente, el uso que se le da a las aguas residuales no es el esperado, pues deberían ser reutilizadas en procesos industriales y no vertidas en el suelo, pues estas se filtran en los acuíferos superficiales o se inyectan en los acuíferos profundos, que en definitiva terminan contaminando las aguas superficiales y subterráneas (Alcaldía de Sogamoso, 2012).

Con respecto al lago de Tota, se trata de la principal reserva hídrica del departamento de Boyacá, y también se considera el lago natural más grande del país y el segundo más alto de Latinoamérica después del Titicaca, lo que lo convierte en uno de los principales atractivos turísticos nacionales (Procuraduría General de la Nación, 2012).

Lamentablemente, este lago se ha visto afectado por las actividades extractivas desarrolladas por M&P junto con los miles de nacimientos de agua que alimentan a más de catorce municipios de la provincia y que favorecen la agricultura y la ganadería que se comercializa en las principales ciudades de Cundinamarca y Boyacá.

La señora Echeverría manifestó que los daños causados al lago de Tota son irreversibles, ya que las actividades de exploración del proyecto Muisca se localizan cerca de esta fuente hídrica. Asimismo, expresó que las actividades ejercidas por parte de M&P amenazan la provisión de agua de por lo menos 200 000 habitantes de los municipios de Sogamoso, Tibasosa, Iza, Nobsa, Firavitoba, Aquitania y Tota. (C. Echeverría, comunicación personal, 2 de mayo del 2015)

Durante la sismica se realizaron explosiones bajo tierra a 10 metros de profundidad, lo que ocasionó desestabilización en el territorio y la filtración de agua, que generó daños a los suelos y a las viviendas cercanas. De manera similar, otra de las personas entrevistadas,

la señora Acosta, expuso que ellos todo lo intervinieron, sin importar los más de 1400 nacimientos de agua y la arqueología con la que cuenta la región; hicieron explosiones cercanas a las casas a cinco, diez metros y a los nacimientos de agua a quince, veinte metros. (M. Acosta, comunicación personal, 2 de mayo del 2015)

En lo que se refiere a los páramos, según el artículo 1 de la Ley 99 de 1993, como principio de la política ambiental colombiana, se establece que las zonas de páramo, subpáramo y los nacimientos de agua deben ser objeto de protección especial por parte del Estado y que su conservación y aprovechamiento son de interés de todos los colombianos (Procuraduría General de la Nación, 2012). De la misma forma, el Proyecto de Ley de Páramos del 20 de julio del 2013, establece en su artículo primero que en los ecosistemas de páramo no se pueden adelantar actividades de exploración o explotación de hidrocarburos y minerales, ni construcción de refinerías de hidrocarburos.

Al mismo tiempo, en los ecosistemas de páramo no se pueden adelantar actividades de exploración o explotación de hidrocarburos y minerales (Ley 1450 del 2011, artículo 202). A pesar de esto, las leyes

existentes en materia de protección de páramos no se están cumpliendo, pues muchas de las zonas de exploración son páramos, subpáramos e importantes microcuencas que por su importancia hídrica sostienen las actividades de la población mediante acueductos y sistemas de riego.

Por medio de una solicitud del alcalde de Sogamoso a la Anla, se estableció que ciertas zonas debían ser excluidas de cualquier actividad que involucrara el manejo de sustancias peligrosas como las asociadas al sector de los hidrocarburos, puesto que el recurso hídrico es transversal a todas las actividades agrícolas y pecuarias de la región (Alcaldía de Sogamoso, 2012). La escasez de agua se agudiza si empresas extractivas continúan operando a ritmos acelerados para aumentar sus niveles de producción, lo cual resultará en un desequilibrio en el ciclo hídrico por la destrucción de páramos y humedales y en el aumento en la demanda y consumo de agua que con el tiempo traerá una sequía de suelos.

Según el profesor Orlando Vargas de la Universidad Nacional, “la sequía se origina en el mal manejo del suelo, la destrucción de las zonas de recarga acuífera y la falta de planificación del territorio” (Vega, 2014, p. 6). En el municipio de Sogamoso, por ejemplo, la temperatura promedio de 17 °C ha alcanzado niveles muy superiores y esto se debe a que se ha arrebatado el forraje natural que conserva los pisos térmicos fríos.

Afectaciones sociales a la comunidad

Además del deterioro ambiental que resulta de las actividades de sísmica, en el entorno social también se puede notar que la población es el principal actor afectado, pues siendo propietarios sus habitantes de predios, tierras de cultivo y ganadería, han sido ignorados frente a las afectaciones y a sus intereses como parte importante del conjunto poblacional de Boyacá. De acuerdo con los testimonios recogidos y expuestos a lo largo del documento, la empresa M&P asumió compromisos con respecto a las tasas redistributivas que favorecerían el crecimiento económico de la región a través de empleo. No obstante, aunque la empresa afirmó que se otorgaron más de 2000 empleos durante las actividades de sísmica 3D, estos fueron en su mayoría empleos ocasionales.

El “trabajo ocasional, accidental o transitorio, es el de corta duración y no mayor de un mes, que se refiere a labores distintas de las actividades normales del empleador” (Decreto 2663, 1950, art. 6). Es decir, si bien se han generado empleos transitorios, estos no representan un desarrollo sostenible, sino al contrario, un reconocimiento temporal por un trabajo que dura menos de un mes. Igualmente, se habla de generación de empleo por la venta de víveres en pequeños supermercados, que además de ser negocios improvisados y temporales, terminan siendo una solución ineficiente a largo plazo para mitigar el desempleo de la región en general.

De forma similar, durante las visitas a las viviendas de la comunidad de los municipios se evidenciaron los daños causados por las actividades de M&P, como el agrietamiento en las paredes de las casas y de predios cercanos. De acuerdo con el testimonio de uno de sus habitantes,

trabajadores de Geofísica Latinoamericana llegaron a tocar la puerta de sus casas con el compromiso de que la explosión no causaba ningún daño pues se hacía a una distancia de 300 metros de las viviendas. Días después se empezaron a agrietar las paredes y los terrenos de las fincas. (Castro, comunicación personal, 2 de mayo del 2015)

Este tipo de exploraciones condujo a la remoción de la cobertura vegetal que afectó a todos los ecosistemas ubicados alrededor de la zona alterada, lo cual ocasiona a largo plazo la pérdida del suelo por procesos erosivos, arrastre de sedimentos, compactación del suelo, pérdida de capa orgánica y susceptibilidad a la erosión (Procuraduría General de la Nación, 2009).

Otro de los testimonios narrados por Castro, miembro del Colectivo, se dio en el municipio de Firavitoba. El primer suceso contado se da con uno de los concejales quien, en lugar de velar por la protección de sus ciudadanos y por el bienestar del pueblo, “aprovechó la situación del proyecto y adecuó su casa para que funcionara como hotel durante el tiempo de estadía de los trabajadores de Geofísica Latinoamericana, cuyo contrato fue de \$8 000 000” (Castro, comunicación personal, 2 de mayo del 2015). En segundo lugar, se presentó un escándalo en la iglesia de este pueblo en donde el sacerdote, durante las

misas, hablaba de la importancia del desarrollo de la región y por qué los asistentes debían firmar los permisos que solicitaba M&P. Lo que más adelante se descubrió fue que la empresa donó un vitral para el templo y parte de la decoración del altar. Pero luego de que se conociera el impacto de las petroleras en la región de Casanare y las fuertes sequías, el sacerdote se retractó de su trato con la empresa. Finalmente, la alcaldía de Firavitoba fue demandada por su inactividad frente a las denuncias de la comunidad. En otros municipios como Pesca, Iza y Cuítiva, según se narró, sus dirigentes locales otorgaban los permisos necesarios para que M&P ejecutara sus labores a cambio de pavimentación de las vías, buses escolares o dinero para las juntas de acción comunal (Huertas, comunicación personal, 2 de mayo del 2015); esto último se evidenció en las entrevistas realizadas.

Este tipo de prácticas realizadas por compañías como M&P refleja cómo han existido corrupción y violencia ligada al petróleo y cómo se ha sembrado conflicto en estas regiones, donde se ha intentado callar la voz de la gente. Dicha represión en la provincia de Sugamuxi se evidenció de forma más sofisticada, a través de la compra de líderes políticos o permisos firmados por gente que apareció como fallecida en el registro civil y adultos de la tercera edad que en muchos casos eran campesinos que no sabían firmar y fueron engañados con falsas promesas. Además, es importante saber que al mes de mayo del año 2015, cuando las actividades de la empresa se encontraban en etapa de exploración, ya se habían reportado diferentes daños como temblores, agrietamiento a las viviendas, contaminación auditiva, erosión de terrenos fértiles y agropecuarios, degradación de nacimientos de manantiales de agua, etc. Sumado a esto, a largo plazo las afectaciones serán mayores si se llega a comprobar la existencia de hidrocarburos en la zona.

Vale aclarar que a finales del 2014 la Procuraduría General de la Nación solicitó de manera urgente a la Anla y al Ministerio de Ambiente la copia del estudio técnico con el fin de comprobar si era viable entregar la licencia de ampliación del área de interés exploratorio a dicha empresa (Procuraduría General de la Nación, 2014). Esto se dio como consecuencia de las irregularidades observadas en las labores de la empresa M&P durante la presentación de permisos y estudios técnicos ante las entidades encargadas de otorgar licencias.

A raíz de las problemáticas socioambientales, los afectados se han quejado por la falta de claridad ante la responsabilidad de los organismos estatales de control en el seguimiento del proyecto y lo que se busca es que estas entidades competentes actúen de manera apropiada frente a la comunidad respecto a los procedimientos, responsabilidades, evaluación, control y seguimiento del proyecto que adelantó M&P en esta provincia.

En este sentido, el objetivo de la lucha de los habitantes es reclamar legalmente un lugar histórico, legitimar su existencia y tener la capacidad de ser articulador social; al usar la ley, lo que se intenta es hacer valer sus derechos. No obstante, estas reclamaciones promueven ciclos de conflicto dentro de la comunidad, que pese a elevar sus demandas, resulta afectada por las colisiones entre actores armados y grupos que emplean el uso de la violencia en zonas donde el Estado y la justicia brillan por su inoperancia.

Bebbington (2011) afirma que el acto de disentir no significa que las organizaciones sociales se opongan a todas las formas de la industria extractiva, sino que se oponen precisamente a la forma como se lleva a cabo la expansión de las prácticas mineras y de hidrocarburos, en donde se reflejan problemas de derechos, transparencia, ciudadanía y el cuidado del medioambiente. Aparte de esto, la transformación que se da al interior de las comunidades, sus entornos, sus prácticas culturales y productivas tradicionales amenazan sus recursos naturales y las formas de vida que dependen de aquellos.

Debilidad del Estado y de sus instituciones como mecanismos de control

Frente al conflicto presentado entre la empresa y la comunidad afectada se pudieron evidenciar debilidades y falencias por parte de las instituciones gubernamentales al ejercer control sobre las actividades mineras desarrolladas en el país por parte de las multinacionales (Acnur, 2007). A manera de crítica, Rosales (2007) argumenta que frente a los intereses económicos que afectan lo local, las instituciones no deberían ser indiferentes, pues lo que se ha observado es una fragmentación entre las mismas ante este tipo de problemáticas. En el caso de la provincia

de Sugamuxi, en primer lugar se encuentra la Anla, a la cual la comunidad acudió para exponer la situación socioambiental y lograr que fuese tenida en cuenta en el proceso de modificación de la licencia ambiental que adelantaba la empresa M&P. Lamentablemente, los habitantes solo recibieron respuestas evasivas con respecto a la responsabilidad de esta entidad en la actividad de M&P, pues argumentaba que no era de su competencia la aprobación de la licencia sino de las autoridades locales (Huertas, comunicación personal, 2 de mayo del 2015).

Una situación similar se presentó cuando algunos habitantes de los municipios de Iza, Firavitoba, Sogamoso, Pesca y Tota, enviaron copia del derecho de petición dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá) con el fin de solicitar la suspensión de todo tipo de actividad relacionada con la exploración petrolera. Al mismo tiempo, en nombre de la Defensoría del Pueblo, se envió la documentación relacionada con la desautorización de los propietarios de los predios afectados para la realización de estudios de sísmica, empero, también se recibió una respuesta ambigua respecto a la competencia que el Ministerio de Ambiente tenía en este conflicto.

En cuanto a la Procuraduría General de la Nación, a la cual los habitantes recurrieron para recibir apoyo de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios¹⁰ en cumplimiento de sus funciones, por medio de un comunicado dirigido al Ministerio de Ambiente y a la Anla, la Procuraduría solicitó reiterativamente la valoración e identificación de riesgo para los recursos naturales para que se considerara la posibilidad de negar la modificación de la licencia para ampliación del área de interés exploratorio (AIE) (Procuraduría General de la Nación, 2012). Del mismo modo, Corpoboyacá, a pesar de ser la entidad responsable de la evaluación, control y seguimiento ambiental

10 Entidad encargada de asuntos ambientales y agrarios que en los términos del Decreto 262 del 2000 ejerce funciones de carácter preventivo, de control de gestión en el área ambiental, de intervención ante autoridades administrativas y judiciales, y algunas de carácter disciplinario, en relación con la protección y preservación del medioambiente, los recursos naturales y los derechos y conflictos que se generan en materia de tierras (Procuraduría General de la Nación, 2015).

de las actividades de exploración en Boyacá, argumentó durante las socializaciones con los habitantes del proyecto que M&P había recibido autorización por parte de esta institución para adelantar trabajos de exploración pues la Corporación no tenía los recursos suficientes para hacer este trabajo en la región (C. Echeverría, comunicación personal, 2 de mayo del 2015).

Finalmente, la Defensoría del Pueblo fue el canal de comunicación entre los habitantes del municipio de Firavitoba y el Ministerio de Ambiente. Por medio de una carta enviada en julio del 2012 se manifestó la inconformidad de la población con las exploraciones sísmicas y se solicitó que fueran aceptados los documentos que desautorizan la continuación de estos trabajos en la zona. La solicitud no recibió una respuesta afirmativa (Defensoría del Pueblo, 2012). Al mes de mayo del 2015 se encontraba suspendida la actividad de la empresa en la región, pues no se había aprobado la ampliación del AIE, ni se habían publicado los resultados de la exploración realizada en los años 2011 al 2013, en otras palabras, no se había informado si durante los estudios de exploración sísmica se evidenció la existencia o no de hidrocarburos en la zona.

Cabe resaltar el caso de los Llanos Orientales, lugar donde la multinacional M&P desarrolla otra de sus exploraciones en Colombia, la cual ha tenido resultados positivos, pues la empresa encontró hidrocarburos en el pozo Chaman-1, que al año 2015 se encontraba en pruebas de producción. La producción a corto plazo comenzó con 174 barriles por día. El tamaño del descubrimiento está en evaluación y según la compañía se espera una alta productividad en la zona. Con todo, tal como se encontró un pozo con petróleo, M&P también anunció un fracaso exploratorio: el pozo SantaFe-1 del Bloque SSJN-9 fue perforado con la intención de encontrar gas natural pero estaba seco y en consecuencia fue cerrado y abandonado, lo cual generó daño ambiental y huellas de explotación en estos terrenos (Dinero, 2013).

Es válido mencionar que a raíz de todas las afectaciones que ha traído consigo el proyecto de exploración petrolera, se puede decir que M&P hace parte del conjunto de instituciones económicas extractivas en la provincia de Sugamuxi y en los Llanos Orientales, las cuales están diseñadas para extraer los ingresos y riquezas de un subconjunto

de la sociedad en beneficio de la misma multinacional (Acemoglou y Robinson, 2012).

En muchos casos, las instituciones económicas extractivas con apoyo de las instituciones políticas se convierten en un impedimento para el desarrollo local integral, puesto que el poder y la riqueza están concentrados en una pequeña élite que ayuda a consolidar su dominio político. Esto se debe en gran medida a que la política de muchos países latinoamericanos, y particularmente en Colombia, es abrir sus puertas fácilmente a multinacionales para que entren al territorio nacional y realicen sus actividades, muchas veces relacionadas con la explotación de recursos naturales.

Adicionalmente, señala Bebbington (2011) que la frontera extractiva se extiende en los países donde los Gobiernos reflejan una gama de opciones políticas, es decir, no existe un gobierno centralizado que permita que las decisiones de organizaciones de control o Gobiernos locales estén alineadas en una misma ideología política, sino que hay divergencias y asimismo convergencias en las mismas. Esta también es una característica principal de América Latina y es lo que facilita la expansión de estas prácticas mineras y el aumento de permisos para exploración y explotación, así pues, existen casos en Perú, Bolivia, Colombia, Ecuador, Chile, Nicaragua y El Salvador. La relevancia de permitir prácticas de explotación minera se limita también al grado en que coinciden con otras concesiones que incluyen tierras y recursos hidrológicos que han sido adjudicados a pueblos y comunidades.

Por otra parte, Fierro (2012) explica esta situación al argumentar que en Colombia por vía de decretos o resoluciones se cambian las leyes sin que haya un trámite que pase por el cuerpo legislativo, lo cual responde a intereses individuales o actores con poder económico que ejercen presión sobre actores e instituciones políticas. Según Acemoglou y Robinson (2012), las instituciones extractivas normalmente conducen al estancamiento y a la pobreza como consecuencia de que solo unos pocos se ven beneficiados y otra gran cantidad de la población se ve afectada. A pesar de que estas instituciones pueden generar cierto crecimiento económico, este beneficio se da por cortos plazos de tiempo, únicamente mientras realizan las actividades exploratorias en el territorio boyacense.

Si bien las grandes multinacionales han llegado al país con el propósito de extraer la máxima cantidad de recursos, las instituciones del Estado han propiciado un escenario atractivo para inversiones extranjeras por medio del otorgamiento de licencias ambientales. Bautista (2011) —quien toma en cuenta la teoría que fundamenta la política económica neoliberal— afirma que las naciones deben ser atractivas para el flujo de capital extranjero en un mundo globalizado y eso es precisamente lo que la legislación colombiana ha facilitado con el manejo que se le está dando al sector minero y de hidrocarburos. Lo anterior se puede evidenciar con la existencia de *puertas giratorias* en la administración nacional, como es el caso expuesto por Clara Echeverría, habitante de la zona y miembro del Colectivo. “La señora Echeverría relata cómo uno de los representantes de M&P, meses después de representar a la empresa en socializaciones con la comunidad, se presentó como encargado del expediente del proyecto Muisca Norte en la Anla” (C. Echeverría, comunicación personal, 02 de mayo del 2015). Esta situación refleja la pérdida de autonomía de los Gobiernos nacionales que dan paso al libre accionar de los mercados internacionales y empresas multinacionales extranjeras.

La ola de solicitudes de licencias de empresas extranjeras ha copado organismos como la Anla e Ingeominas; la posición de las instituciones estatales frente a esto, en cabeza del presidente Juan Manuel Santos, se evidenció en octubre del 2014, cuando se adelantó una modificación al Decreto 2041 del 2014 del Ministerio de Ambiente para agilizar los procesos para el otorgamiento de licencias. La interpretación de algunos expertos explica que a través de este decreto el Gobierno está autorizando la intervención en tales ecosistemas, cuya decisión va en contra del Plan Nacional de Desarrollo donde se prohíbe la explotación en páramos (Silva y Cuevas, 2014). Asimismo, Margarita Flórez, citada por Silva *et al.* (2014), explica que esto resulta ser un ataque frontal a las ciudades del país que dependen de los páramos para abastecerse de agua.

El problema no está solamente en el aval del Gobierno para intervenir páramos e importantes reservas naturales de agua, sino además pretender que el tiempo de autorización de una licencia sea menor. Las *licencias exprés* buscan quitar el freno al ritmo de crecimiento del sector petrolero en Colombia, sin embargo, diferentes opiniones exponen

que las diecinueve semanas que actualmente demora la Anla para otorgar una licencia no es tiempo suficiente para evaluar un proyecto de este tipo a profundidad (Bermúdez, 2013) (ver anexo 1). En Colombia,

queremos convertir las licencias ambientales en un trámite, cuando en realidad es el momento de evaluar temas complejos en lo social, lo ambiental, lo hídrico o lo indígena. Es muy difícil resolver una licencia para un proyecto de alto impacto en este tiempo. (Bermúdez, 2013, párr. 4)

Este fenómeno puede ser explicado mediante la teoría de la captura y reconfiguración cooptada del Estado planteada por Garay, Salcedo, de León y Guerrero (2008), en donde prevalece el interés por extraer beneficios del Estado —recursos naturales como el petróleo con fines lucrativos— en favor de un actor político, una firma privada o un grupo social, a través de la distorsión del marco legal institucional, donde en este caso prevalecieron los intereses de la empresa M&P frente a los de la comunidad.

No está de más traer a colación que los países con alto nivel de riqueza natural o con posibilidades de servir a la movilización de recursos, como es el caso de Colombia, pueden ser altamente susceptibles a tener un nivel de cooptación del Estado; mucho más en zonas como la provincia de Sugamuxi, donde se ha visto que la intervención del Estado es poca.

Más aún, la debilidad de las instituciones locales obliga a ceder ante los intereses particulares de las multinacionales como M&P en detrimento del interés de la sociedad local, que genera un beneficio cortoplacista para el crecimiento económico y social (Rosales, 2007). Por lo anterior, mientras que las instituciones de control como la Anla, la Gobernación, las alcaldías y la Personería no intervienen, la sociedad local experimenta un debilitamiento progresivo de sus capacidades para tener un desarrollo sustentable, tal como se ha argumentado a lo largo del texto.

Finalmente, es importante notar que todos estos procesos permiten evidenciar que los proyectos petroleros despiertan intereses en diferentes actores, sea el Estado, las multinacionales o la comunidad, lo cual lleva a una fragmentación de esta última, en tanto entran en conflicto intereses opuestos del ideal desarrollista y proteccionista de los

recursos naturales. Según Mallon (2003), la pugna por el poder, en especial por tierras, se redefine constantemente dadas las interacciones que se dan entre comunidades, organizaciones, regiones e instituciones estatales. Adicionalmente, los conflictos derivados de esta lucha de intereses abren camino hacia la conformación de comunidad, una comunidad moldeada a partir de la articulación de intereses, discursos y perspectivas. Sin embargo, esta interacción lleva a conflictos como la represión por parte de los más poderosos y el levantamiento en armas de aquellos más vulnerables, donde las marcas de atraso en el desarrollo local de una región con tanta riqueza como Boyacá se hacen evidentes.

Conclusiones

El trabajo de campo junto con la revisión teórica realizada permitieron identificar los daños socioambientales y la problemática causada por las actividades de exploración petrolera de la multinacional M&P en la provincia de Sugamuxi. La comunidad fue perjudicada con la destrucción de sus viviendas, el despilfarro y polución del agua y la vulneración a los territorios cultivables en una zona principalmente agrícola y ganadera. En consecuencia, al verse afectados los territorios no solo se interrumpen las actividades económicas tradicionales de esta región sino que se frena el desarrollo local en la misma.

Ahora bien, no se puede permitir que los recursos mineros, hídricos y energéticos se conviertan en un problema o generadores de conflictos para la región, como lo plantea la teoría de la maldición de los recursos¹¹, pues siendo estos una fuente de riqueza, están empobreciendo, creando dependencia y forjando disputas al interior de esta comunidad. Asimismo, se está acabando con uno de los bienes más valiosos: el agua, pues esta está siendo vista como un producto fácilmente negociable y no como fuente de vida y riqueza natural común.

11 En los países ricos en minerales e hidrocarburos, con frecuencia unas pocas empresas se benefician de su explotación, mientras que las rentas para el Estado son escasas o se emplean de manera inadecuada, y la población local continúa en la pobreza (Oxfam, 2009).

Por su parte, las tasas redistributivas que las grandes multinacionales pagan por utilizar recursos naturales y extraerlos nunca compensarán los daños irremediables en las regiones víctimas de explotación. Mientras los actores más afectados, en este caso los campesinos, despliegan protestas y acciones de defensa de los bienes comunes, el conflicto se agudiza por el interés desmedido de las multinacionales que deciden ingresar a países que faciliten la extracción, y asimismo se recrudece la marginación de una población que se queda sin agua, sin cultivos y sin tierras.

El papel activo del colectivo en esta comunidad no debe ser entendido como una forma de resistencia u oposición social hacia el desarrollo que se puede dar por medio de prácticas extractivas, sino que debe ser visto como un grupo movilizador que actúa en defensa de sus recursos naturales y que procura obtener efectos benéficos visibles en un desarrollo local e integral que vaya más allá de lo económico en su propia región. La importancia que reviste este colectivo para la provincia radica en la manera en que ha podido influir en las formas de desarrollo territorial en esta región a raíz de las actividades de extracción de recursos mineros e hidrocarburos.

Desde el período colonial, los habitantes de territorios con riqueza minera empezaron a ser privados de su identidad con la usurpación de sus tierras; luego el conflicto evolucionó y durante la época republicana la guerra entre liberales y conservadores, que era principalmente por posesión de tierras, profundizó esta crisis social cuya consecuencia es la continuación de una fractura social en la comunidad. Ahora, compañías multinacionales toman este rol, pues se valen de medios más sofisticados que les ofrecen las instituciones para seguir afectando el desarrollo local en esta región.

La presencia ambiciosa de la empresa en un territorio institucionalmente débil y con una población socialmente fracturada profundiza los niveles de pobreza, aumenta la corrupción y permite la cooptación del Estado en la zona. Esto responde a un modelo que ha facilitado la entrada de empresas extranjeras para extraer recursos naturales que no han generado crecimiento sostenible, sino que han suscitado que solo una pequeña élite se vea beneficiada económicamente de estos proyectos mientras que la población en general ha resultado afectada por las externalidades propias de las actividades extractivas.

Finalmente, es importante resaltar que, si bien existen entidades e instituciones encargadas de que las empresas nacionales y extranjeras cumplan con la normatividad ambiental y contribuyan al desarrollo sostenible del país, no se ha evidenciado un comportamiento sensato por parte de estas. En cambio, existe una evasión de responsabilidades de las instituciones que, aunque tienen toda la potestad para ejercer control, deciden dar la espalda e imputar culpabilidades a otras entidades, lo que conduce a una degradación institucional y a una profundización del problema.

Referencias

- Acemoglu, D., y Robinson, J. (2012). *Why nations fail: the origins of power, prosperity, and poverty*. 3.^a ed. Nueva York: Crown Publishers.
- Acnur (2007). Diagnóstico departamental de Boyacá. Recuperado de http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2167.pdf?view=1
- Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH (2008). Cadena productiva de los hidrocarburos. Recuperado de <http://www.anh.gov.co/Ninos/Cartillas/cadenaProductivaHidrocarburos.pdf>
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales – Anla (s.f.). Funciones de la Anla. Recuperado de <http://portal.anla.gov.co/funciones-anla>
- Alcaldía de Sogamoso (1 de agosto del 2012). *Modificación Licencia Ambiental - Proyecto bloque de hidrocarburos Muisca de la empresa M&P*. Sogamoso.
- Appelbaum, N. (2003). Historias rivales: narrativas locales de raza, lugar y nación en Riosucio. *Fronteras de la Historia*, (8), 111-129. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/833/83308004.pdf>
- Bautista, O. D. (2011). *Ideología general y política de globalización bajo un enfoque ético* (monografía). Universidad Autónoma del Estado de México. México, D.F. Recuperado de https://eprints.ucm.es/13068/1/cuaderno_11.pdf
- Bebbington, A. (2011). *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de transformaciones territoriales*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- Bermúdez, A. (2013). *El debate sobre las licencias ambientales ‘expres’*. *La silla vacía*. Recuperado de <https://lasillavacia.com/historia/el-debate-sobre-las-licencias-ambientales-expres-44099>

- Bernal, E., y Álvarez, V. (1971). *Monografía del departamento de Boyacá*. Bogotá, D.C., Colombia.
- Biografía de José Gonzalo Rodríguez (s.f.). Recuperado de: Biografiascor-tas.com
- Boyacá Cultural.com (s.f.). [Mapa. Provincia de Sugamuxi, departamento de Boyacá].
- Boyacá Cultural.com (s.f.). Provincia de Sugamuxi, Departamento de Boyacá. Recuperado de http://www.boyacacultural.com/index.php?option=com_content&view=article&id=107&Itemid=104
- Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi (s.f.). Licencia actual del área de interés exploratorio Muisca. Recuperado de <https://sites.google.com/site/colectivosugamuxi/home/qui-est-getulio-montana-laguna>
- Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi (s.f.). ¿Quién es Getulio Montaña Laguna? Recuperado de <https://sites.google.com/site/colectivosugamuxi/home/qui-est-getulio-montana-lagun>
- Colectivo de Abogados (junio del 2014). Expedición sísmica: comunidades de la provincia de Sugamuxi, Boyacá, resisten a la explotación petrolera. Obtenido de <http://www.colectivodeabogados.org/Expedicion-sismica-Comunidades-de>
- Decreto 2663 (1950). Código Sustantivo del Trabajo. Diario Oficial n.º 27407 de la República de Colombia, Bogotá, D.C., Colombia, 5 de agosto de 1950.
- Defensoría del Pueblo (12 de julio del 2012). *Envío documentación relacionada con el proyecto Exploratorio Muisca Norte 2013 3D*. Bogotá, D.C., Cundinamarca, Colombia.
- Dinero (2013). Hallazgo de dinero con sabor agridulce. *Dinero*. Recuperado de <https://www.dinero.com/empresas/articulo/hallazgo-petroleo-sabor-agridulce/167613>
- Echeverría, C. I. (14 de mayo del 2012). Derecho de petición, exclusión exploraciones sísmicas en el municipio de Cuítiva y zonas aledañas al lago de Tota. Colombia.
- Fierro, J. (2012). La política minera en Colombia: la articulación y potenciación de conflictos alrededor de intereses privados. *Minería, Territorio y Conflicto*, 179-212.
- Garay, J. L. (14 de abril del 2014). La maldición de los recursos naturales en Colombia. *Razón Pública*. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=sAsn51hTnCQ>

- Garay Salamanca, J. L., Salcedo-Albarán, E., de León-Beltrán, I., y Guerrero, B. (2008). *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*. Bogotá, D.C., Colombia: Taller Imprenet. Recuperado de <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2018/01/Captura-y-Reconfiguracion-Cooptada-del-Estado-en-Colombia.pdf>
- Gobernación de Boyacá (2008). Mapa departamento de Boyacá, División provincial 2008.
- Guerrero, J. (1991). *Los años del olvido. Boyacá y los orígenes de la violencia*. Bogotá, D.C., Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Hernández, J. H. (2013). Invitación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Bogotá, D.C., Colombia.
- Hidrocarburos Bolivia (10 de diciembre del 2012). Recuperado de <http://www.hidrocarburosbolivia.com/noticias-archivadas/402-upstream-archivado/upstream-01-07-2012-01-01-2013/58554-sismica-3d-en-san-antonio-se-realizara-en-seis-etapas.html?start=184>
- Hocol (s.f.). Historia. Recuperado de <https://www.hocol.com.co/index.php/nosotros/historia>
- Ley 1450 (2011). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Diario Oficial n.º 48 102 de la República de Colombia, Bogotá, D.C., Colombia, 11 de junio del 2011. Artículo 202 [Título III]. Recuperado de <https://www.minminas.gov.co/documents/10180//23517//20811-7588.pdf>
- Lomnitz, C. (1995). *Las salidas del laberinto. Cultura e ideología en el espacio nacional mexicano*. México, D.F., México: Joaquín Mortiz Planeta.
- Mallon, F. E. (2003). *Campesino y nación: la construcción de México y Perú poscoloniales*. México, D.F., México: CIESAS.
- Maurel & Prom (2009). Actualización para el estudio de impacto ambiental para la modificación de la licencia ambiental, área de interés exploratorio Muisca.
- Maurel & Prom (s.f.). Quiénes somos. Recuperado de <https://www.maureltprom.fr/en/groupe/who-we-are>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (s.f.). Objetivo y funciones. Recuperado de <http://www.minambiente.gov.co/index.php/ministerio/objetivos-y-funciones>
- Ortiz, C. M. (s. f). Colonización y violencia en la frontera con Panamá: Urabá y el Darién de 1950 a 1990.

- Oxfam (2009). Contra la 'maldición' de los recursos naturales. Como pueden y deben beneficiarse las personas pobres de la renta de las extractivas. Recuperado de <http://www.oxfamintermon.org/ca/node/2598>
- Procuraduría General de la Nación (2012). Bogotá, D.C., Colombia.
- Procuraduría General de la Nación (2014). Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa. Bogotá, D.C., Colombia.
- Procuraduría General de la Nación (2015). Asuntos ambientales y agrarios. Recuperado de <http://www.procuraduria.gov.co/portal/Asuntos-Ambientales-y-agrarios.page>
- Rosales, R. (2007). *Desarrollo local: teoría y prácticas socioterritoriales*. México, D.F., México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Scott, J. C. (2000). Los dominados y el arte de la resistencia. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/0Bw5rVaDg_B5-X0FBSndKZTRFY2M/edit
- Silva, S., y Cuevas, A. M. (2014). Licencias ambientales aún no convencen. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/licencias-ambientales-aun-no-convencen-articulo-522622>
- Simec (s.f.). Departamento de Boyacá. Recuperado de <http://www.simec.gov.co/SearchResults/tabid/39/Default.aspx?Search=El+departamento+de+-Boyac%C3%A1+es+reconocido+como+una+regi%C3%B3n+minera>
- Thompson, E. P. (1995). *Costumbres en común*. Londres, Reino Unido: The Merlin Press, Ltd.
- Toro, C. (2012). Geopolítica energética: minería, territorio y resistencias sociales. En U. N., *Minería, territorio y conflicto* (pp. 17-34). Bogotá, D.C., Colombia.
- Uribe, J. (2011). *Estudio de la provincia en el modelo territorial colombiano y su perspectiva frente a los desafíos que impone la Constitución Política de Colombia de 1991*. Bogotá, D.C., Colombia: Editorial Universidad del Rosario.
- Uribe, M. V. (1992). *Limpiar la tierra: guerra y poder entre esmeralderos*. Bogotá, D.C., Colombia: Cinep.
- Vargas, A. (1992). *Magdalena Medio santandereano: colonización y conflicto armado*. Bogotá, D.C., Colombia: Cinep.

Anexo

Anexo 1. Duración del trámite de licencias por países

País	Duración del trámite	Agencias interventoras en la decisión
Colombia	5 meses, que en la práctica para proyectos grandes está entre 18 y 24 meses.	La Anla, Minambiente y las corporaciones autónomas regionales.
Estados Unidos	Entre 36 y 84 meses. El promedio nacional es 7 años, pero en estados mineros como Alaska puede ser de 3 años.	Hasta doce según el caso, incluyendo ocho agencias nacionales y cuatro estatales.
Australia	Entre 12 y 36 meses, siendo 22 el promedio.	Nueve, todas a nivel del Gobierno del estado o el territorio.
Canadá	6 meses mínimo.	Al menos cinco, la mayoría a nivel provincial.
Sudáfrica	12 meses mínimo.	Siete, casi todas a nivel provincial.
Perú	4 meses, pero en la práctica 24 meses.	Hasta cuatro, pero voz final de Minminas. Ollanta Humala anunció creación de agencia adscrita a Minambiente.
Chile	En promedio 4 meses.	Se creó el Servicio de Evaluación Ambiental en 2010 para hacer más eficiente y riguroso el proceso.
Ecuador	Entre 6 y 10 meses para fase de exploración, más otros tantos para la de explotación.	Una, el Ministerio de Ambiente.
México	6 meses.	Una, la Secretaría de Ambiente.

Fuente: *La silla vacía* (Bermúdez, 2013).

